



Aprueba Anexo Contrato Suministro Imprenta con Luis Sepúlveda Vegas

Decreto N° **2361**

Chillán Viejo, **07 JUL 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

Artículo N° 10, punto 7, letra (a) del reglamento de la misma que Ley, donde se indica "Sí se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 308 del 27/01/2016 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de incorporar nuevo formato de Imprenta para las Recetas retenidas de los fármacos psicotrópicos utilizados en los Centros de Salud de la comuna.

Contrato de suministro para Suministro de Imprenta suscrito con fecha 15 de marzo del 2016 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Luis Sepúlveda Vegas, aprobado con Decreto N° 994 del 16/03/2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Luis Sepúlveda Vegas, RUT N° 13.130.604-0.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DPM/HHH/OES/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DE IMPRENTA

En Chillán Viejo, a 05 de Julio del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador (s) Don Domingo Pillado Melzer, Cédula Nacional de Identidad N° 11.570.774-4, en adelante la Municipalidad y **Luis Sepúlveda Vegas** Rut N° 13.130.604-0, domiciliado camino a Cato, kilometro 11, Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-65-LE15, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar los servicios que dieron origen a este contrato, incorporando como servicio conexo el siguiente formato:

Formato Impreso	Tamaño	Papel	N° de Copias	Otras Características	Precio Neto Unitario
Talonario 100 hojas	28 x 13,5 cms.	Papel Bond 56 grs.	Sólo Original	Documento Orientación Vertical, de dos cuerpos, separado con prepicado y foliado	\$ 3.000

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Luis Sepúlveda Vegas y 3 en poder de la Municipalidad.


LUIS SEPÚLVEDA VEGAS
 Imprenta



DOMINGO PILLADO MELZER
 Administrador Municipal (s)